CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico
3. Legal o Regulatorio

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

D. ESTUDIO DE OFRTA.
E. ESTUDIO DE MERCADO.
F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR.

ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – Versión: **V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas

A. Aspectos Generales
B. Comportamiento del Gasto Histórico
C. Estudio de la Oferta
D. Estudio del Mercado

OBJETO: APOYAR LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - FESTIVAL CÓRDOBA DANZA Y CANTA SUS TRADICIONES "PREMIOS BONCHE DE ORO" - GRAN PARADA FOLCLÓRICA EN EL MARCO DE LA FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA TRADICIÓN Y CULTURA GANADERA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141707	(F) SERVICIOS.	(93) Servicios Políticos y de Asuntos cívicos	(14) Servicios comunitarios y sociales.	(17) Cultura	(07) Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
80111623	(F) SERVICIOS.	(80) Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de Recursos Humanos	(16) Servicios de personal temporal	(23) Servicios temporales de compras y logística
93141500	(F) SERVICIOS.	(93) Servicios Políticos y de Asuntos cívicos	(14) Servicios comunitarios y sociales.	(15) Desarrollo y Servicios	N/A

				Sociales	
81141600	(F) SERVICIOS.	(81) Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(14) Tecnologías de fabricación	(16) Manejo de cadena de suministros	N/A
80141900	(F) SERVICIOS.	(80) Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(14) Comercialización y distribución	(19) Exhibiciones y ferias comerciales	N/A

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios **sectores productivos en Colombia**, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio.
- Servicios financieros.
- Turismo y hostelería.
- Educación y salud.
- Transporte y logística.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: “El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública.

La evidencia empírica y recientes investigaciones científicas han demostrado que la implementación de estrategias que utilizan el arte como herramienta de desarrollo social, aumentan las habilidades cognitivas y socioemocionales de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, lo cual les permite afrontar mejor la vida, ampliar su horizonte social y mantenerse alejados del conflicto, y esto se replica de manera positiva en sus familias, sus escuelas, sus trabajos, las comunidades y la sociedad en general.

La estructuración e implementación de proyectos que generan valor, responden a problemáticas sociales, necesidades corporativas y fortalecen competencias de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes para inspirar el cambio en las comunidades. Utilizando una metodología comprehensiva del baile, el cuerpo y el movimiento de forma innovadora para favorecer a la cohesión comunitaria, la construcción del tejido social y la generación territorios pacíficos en apoyo a la sociedad.

En ese sentido, las intervenciones sociales contribuyen a obtener los siguientes resultados:

- Prevenir riesgos sociales (violencia verbal, física y de género, embarazo adolescente)
- Mejorar la convivencia, empatía y cohesión comunitaria
- Promoción de salud física y mental
- Cerrar brechas de género
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas
- Contribuir a la construcción de territorios pacíficos
- Potenciar las capacidades y competencias de NNAJ
- Prevenir la explotación y agresión sexual de NNAJ
- Levantamiento pre y post con resultados de habilidades socioemocionales, riesgos sociales, proyecto de vida e indicadores físicos
- Monitoreo de desarrollo y satisfacción del programa

La Entidad Estatal debe evaluar todas las opciones a su disposición para cumplir sus objetivos de política y con base en el resultado de ese análisis, definir si la mejor alternativa para satisfacer la necesidad identificada es la celebración de un contrato o convenio al amparo del Decreto 092 de 2017. La actividad eficiente del Estado sólo se logra con el recaudo y estudio de toda la información disponible para seleccionar la opción de intervención que incremente la eficacia y reduzca los costos de la actuación estatal. Así en la planeación la Entidad Estatal debe determinar si contrata a través de este mecanismo o si emplear la Ley 80 agrega mayor valor por dinero.

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Cali (2013), se entiende como operador logístico a “Un aliado estratégico de las empresas productoras y comercializadoras de materias primas, insumos y productos terminados (o de servicios), quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena de abastecimiento (transporte internacional, aprovisionamiento, transporte terrestre, almacenaje, distribución, maquila e incluso trámites de legalización y documentación de las mercancías).”

El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnológica, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico”. Recuperado en: https://www.ccc.org.co/revista-accion-ccc/abc-de-los-operadores-logisticos/

De manera general, el Ministerio del Trabajo (2020) menciona que “El sector de las empresas que desarrollan actividades logísticas para la organización y montaje en la producción de eventos en Colombia, específicamente del sector logístico que haya realizado eventos de más de 100 personas en diferentes lugares del territorio nacional, es un importante sector de la economía nacional, es un instrumento fundamental para las empresas que desean hacer uso de herramientas logísticas para lograr un efectivo reconocimiento de sus productos o servicios. En Colombia esta Industria ha experimentado un creciente incremento de su demanda y ha despertado un especial interés de las entidades públicas orientado a acercarse a la ciudadanía y socializar a nivel nacional las actividades que se realizan al interior de la institución y que son de importancia para las distintos actores del sector en que se desenvuelven, esto evidenciado a través de eventos a nivel nacional, jornadas de divulgación para socializar el quehacer institucional orientado al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos, logrando así la visibilidad de la entidad y el acercamiento con los públicos de interés en diferentes lugares del territorio nacional”

El sector colombiano de turismo de negocios y eventos indica que su actividad comercial se enmarca en los siguientes actores:

Segmentación operadores logísticos

	Servicios			
	Operación logística	Servicios técnicos	Servicios creativos y conceptuales	Descripción
Productoras de eventos				• Empresas con personal especializado en conceptualización, desarrollo, comunicación y comercialización de artistas dedicadas a producción de eventos de gran formato como conciertos, festivales, entre otro
Agencias de publicidad y BTL				• Empresas con experiencia en comunicación y diseño. Algunas se especializan en la materialización de los diseños (construcción de stands, impresión de piezas, etc..). Enfocadas en lanzamientos de marca, activaciones, etc..
Operadores logísticos de eventos				• Empresas especializadas en ejecución y operación de eventos. Tienen poco personal directo y subcontratan proveedores y personal según necesidades del evento
Operadores técnicos				• Empresas propietarias de equipos técnicos como iluminación, sonido, fuentes de energía, pantallas, y estructuras (tarima, sobretarima, trimallas)
Operadores de locaciones				• Empresas que planean y ejecutan eventos con el objetivo de incrementar la ocupación de sus áreas ej..: Hoteles, centros de convenciones, restaurantes, etc..

Fuente: Tomado de SECOP II - análisis del sector. Ministerio de Educación Nacional, 2020.

• **Generadores de eventos:** organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estas reuniones la vía más adecuada para el logro de sus objetivos. Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales.

• **Oferta Complementaria:** se encuentra una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos como hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.

• **Proveedores Especializados:** En este eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.

• **Operadores Profesionales:** empresas, operadores y Agencias de viajes especializadas con un departamento dedicado en exclusiva a la organización de eventos. Ofrecen las mismas garantías empresariales que una agencia de viaje. Son organizadores profesionales de congresos de las empresas especializadas en la operación de eventos en general.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

• Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
• Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)

• Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
• Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
• Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
• Hotelería y las actividades en torno al turismo
• Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
• Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
• Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
• Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
• Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet. El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:
•Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
•Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
•Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
•Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
•Hotelería y las actividades en torno al turismo
•Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
•Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
•Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
•Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
•Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en la tercerización de actividades, que es una modalidad que toma fuerza en el país. Desde la producción, hasta la atención al cliente, pueden entregarse a operadores diversas actividades para optimizar el desempeño de las compañías y Entidades. Dentro del sector mencionado se encuentran empresas que se dedican a organizar, controlar, provisionar y planificar procesos dentro de una cadena productiva, tal es el caso de un OPERADOR LOGISTICO, “empresa que – por encargo de su cliente – diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (aprovisionamiento, transporte, almacenaje y distribución e incluso ciertas actividades del proceso productivo) y organiza, gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, que responda directamente ante su cliente por los bienes y adicionales acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.
El operador logístico debe contar con:

- Personal capacitado en el manejo de la carga específica que atiende el usuario.
- Comunicación e información.

- Seguridad y respaldo financiero.
- Infraestructura (espacio de almacenamiento, etc.).
- Flexibilidad en el servicio.
- Póliza de seguros.

Para el caso del actual proceso, se requiere la prestación de servicios por parte de una empresa que ejecute las actividades, reuniones o eventos que se realizan en cumplimiento de los objetivos de la Entidad, por lo cual, ésta debe diseñar los procesos de una o varias fases de la cadena de suministro, organizando, gestionando y controlando dichas operaciones en beneficio de la Entidad.
Para ello, debe utilizar infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, responde directamente ante el cliente por los servicios acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.
Generalidades del Servicio

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave para tener en cuenta siempre.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector de servicios artísticos y culturales en Colombia comprende actividades orientadas a la creación, formación, promoción y circulación de expresiones como la danza y la música, enmarcadas dentro de la economía creativa o economía naranja. Este mercado está conformado por personas naturales (artistas, gestores culturales, formadores), personas jurídicas sin ánimo de lucro (fundaciones, corporaciones culturales, escuelas artísticas) y empresas culturales dedicadas a la producción y gestión de eventos. Se caracteriza por una oferta diversa, con presencia de organizaciones comunitarias y colectivos locales que desarrollan procesos de formación artística, circulación cultural y fortalecimiento de identidades territoriales.

El sector opera bajo esquemas de contratación pública, convenios de asociación y apoyo a proyectos culturales, especialmente a nivel municipal y departamental, donde las entidades territoriales impulsan iniciativas de promoción cultural conforme a sus planes de desarrollo. La dinámica del mercado depende en gran medida de la inversión pública, convocatorias culturales, estímulos, festivales y programas de formación artística, lo que genera una oferta especializada con experiencia en ejecución de actividades pedagógicas, logísticas y de difusión cultural.
En términos generales, se trata de un mercado con alta participación de organizaciones locales, conocimiento del contexto territorial y capacidad para desarrollar procesos formativos y eventos culturales, garantizando impacto social y fortalecimiento del patrimonio cultural inmaterial**.**

1. **Económico.**

El mercado cultural en el departamento de Córdoba representa un sector estratégico que, aunque tradicionalmente subfinanciado, genera **valor económico y social**. La economía naranja, según el **DANE (2023)**, aportó cerca del **3,3 % al PIB nacional**, y dentro de este porcentaje, la música y las artes escénicas ocupan un lugar central como dinamizadores de empleo e identidad regional.

En el contexto departamental, la **inversión pública en cultura** ha venido creciendo como herramienta de desarrollo social. El Ministerio de las Culturas reportó que en 2024 se destinaron más de **$360.000 millones** a programas de formación artística, beneficiando a **300.000 estudiantes en 707 municipios**, lo cual evidencia un mercado en expansión con alto potencial de impacto económico en territorios como Córdoba.

Los municipios certificados presentan **dificultades presupuestales** para sostener procesos artísticos de manera autónoma, por lo que la participación de operadores especializados, como la **Fundación Batuta**, resulta clave para canalizar recursos, optimizar la inversión y garantizar resultados de calidad. El contrato interadministrativo no solo se traduce en la dotación de instrumentos y formación artística, sino también en la **dinamización de la economía cultural local**, al generar empleo para formadores, incentivar la producción y mantenimiento de instrumentos, activar la circulación de eventos y fortalecer la oferta cultural de los municipios beneficiarios.

En términos de **costo-beneficio**, la inversión en cultura se justifica por sus efectos multiplicadores: por cada peso invertido en programas culturales, se generan retornos en **capital social, cohesión comunitaria, reducción de riesgos sociales y visibilidad económica de las expresiones culturales** (UNESCO, 2023). De esta manera, el contrato contribuye al desarrollo económico del territorio desde una perspectiva sostenible, articulando cultura, educación y empleo.

Productos incluidos dentro del sector

En Colombia, el sector cultural y creativo incorpora productos como dotación instrumental, formación musical, danza, producción pedagógica y mantenimiento de equipamientos, los cuales son reconocidos como componentes esenciales por políticas públicas nacionales. Por ejemplo, la estrategia Música en Movimiento del Plan Nacional de Música para la Convivencia contempla seis líneas que incluyen “dotación instrumental”, “materiales pedagógicos”, “formación para maestros de escuelas de música” y “reparación de instrumentos” para más de 225 municipios del país. mng.mincultura.gov.co. Asimismo, la Resolución 66 de 2021 del Ministerio de Cultura fija los presupuestos básicos para la entrega de “instrumentos musicales, equipos tecnológicos, elementos e insumos” a los municipios destinados a Escuelas Municipales de Música u otras instancias de formación artística, con el fin de garantizar el derecho al conocimiento, la práctica y el disfrute de la música como parte integral de la educación y la cultura.

Agentes que componen el sector

El sector cultural y artístico en Colombia se compone de una red de agentes institucionales, comunitarios y privados que garantizan la circulación y sostenibilidad de las expresiones culturales. Según el Ministerio de las Culturas (2024), más de 707 municipios del país cuentan con presencia de programas de formación artística, liderados tanto por entidades estatales como por organizaciones sin ánimo de lucro de alcance nacional, entre ellas la Fundación Nacional Batuta, que ha beneficiado a más de 500.000 niños y jóvenes a través de procesos de formación musical. Por su parte, el DANE (2023) reporta que la economía naranja aportó el 3,3 % al PIB nacional, destacando a la música, la danza y las artes escénicas como sectores con capacidad de generar empleo y cohesión social. En este escenario, los gobiernos locales, las casas de cultura, los grupos comunitarios, las universidades y el sector privado se consolidan como actores esenciales para garantizar la preservación del patrimonio inmaterial y la consolidación de procesos culturales en territorios como Córdoba.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

- Fundación Nacional Batuta

- Asociación Colombiana de Managers Musicales – ACMUS
- Asociación Colombiana de Actores – ACA
- Sociedad de Autores y Compositores de Colombia – SAYCO
- Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos – ACINPRO
- Red Nacional de Escuelas de Música
- Asociación Nacional de Danza – Red de Danza de Colombia
- Corporación Cultural de Córdoba
- Asociación de Bandas de Música de Córdoba – ABAMC
- Asociación de Gestores Culturales de Córdoba
- Corporación Festival Nacional del Porro en San Pelayo
- Fundaciones y colectivos de danza folclórica en Córdoba
- Consejos Departamentales y Municipales de Cultura

Cifras totales de ventas

De acuerdo con el **DANE (Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja, 2023)**, las actividades culturales y creativas en Colombia generaron alrededor de **$34 billones de pesos en valor agregado**, lo que representó el **3,3 % del PIB nacional**. Dentro de este sector, las artes escénicas y musicales aportaron aproximadamente el **12 % del total de la economía naranja**, con un crecimiento anual del **7,2 %** en 2022-2023, lo que refleja la consolidación de la demanda cultural en el país.

En el caso del departamento de Córdoba, aunque los registros oficiales son más limitados, se estima que la **economía creativa y cultural** genera cerca del **1,8 % del PIB departamental** (Cámara de Comercio de Montería, 2023), con actividades relevantes en **música tradicional, danza, festivales folclóricos y artes comunitarias**. Eventos como el **Festival Nacional del Porro en San Pelayo** movilizan más de **$3.500 millones** en consumo cultural, turismo y servicios asociados, mientras que las bandas municipales y agrupaciones locales generan ingresos adicionales por presentaciones y circulación en el mercado regional.

Estas cifras evidencian que, aunque el sector cultural no siempre se traduce en "ventas directas" como otros mercados, su aporte en **valor agregado, empleo y dinamización económica** es fundamental, y se justifica la inversión pública a través de contratos interadministrativos como el suscrito entre la Gobernación de Córdoba y la Fundación Batuta.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

El sector cultural y creativo en Colombia presenta un escenario de crecimiento sostenido, impulsado por políticas públicas, programas de inversión estatal y el fortalecimiento de la economía naranja. Según el **DANE (Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja, 2023)**, estas actividades representaron el **3,3 % del PIB nacional**, con una tendencia de crecimiento anual superior al **6 %** en áreas como música, danza y artes escénicas. Este comportamiento refleja un mercado dinámico, con capacidad de generar empleo, circulación de bienes culturales y fortalecimiento del tejido social.

En términos de inversión, el **Ministerio de las Culturas (2024-2025)** destinó más de **$360.000 millones** para procesos de formación artística en 707 municipios, con una proyección de llegar a **un millón de beneficiarios durante el cuatrienio**. Esta apuesta indica que la inversión en cultura seguirá siendo prioritaria en la agenda nacional, lo cual favorece la sostenibilidad de programas regionales como los implementados en Córdoba.

Para el departamento de Córdoba, las perspectivas son igualmente positivas. La creciente visibilidad de festivales tradicionales (ej. el **Festival Nacional del Porro en San Pelayo**) y la articulación con fundaciones de alcance nacional, como Batuta, abren oportunidades para ampliar coberturas de formación, atraer recursos de cooperación y fortalecer la economía cultural local. Se estima que la **demanda por servicios culturales y artísticos** (dotación de instrumentos, formación,

presentaciones y circulación) continuará en expansión, lo que representa un incremento tanto en **ventas del sector privado** (proveedores, industria creativa, turismo cultural) como en **inversión pública** a través de contratos y convenios interadministrativos.

En este escenario, las perspectivas del sector en Córdoba combinan **crecimiento económico y social**, con un fuerte componente de inclusión, identidad cultural y dinamización de mercados locales asociados al arte y la cultura.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.
En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.
El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Productos incluidos dentro del sector

En Colombia, el sector cultural y creativo incorpora productos como dotación instrumental, formación musical, danza, producción pedagógica y mantenimiento de equipamientos, los cuales son reconocidos como componentes esenciales por políticas públicas nacionales. Por ejemplo, la estrategia Música en Movimiento del Plan Nacional de Música para la Convivencia contempla seis líneas que incluyen “dotación instrumental”, “materiales pedagógicos”, “formación para maestros

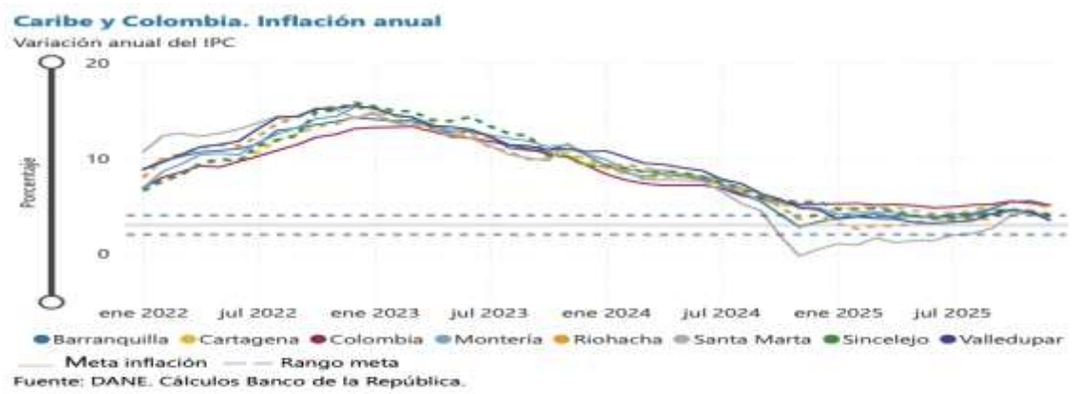
de escuelas de música" y "reparación de instrumentos" para más de 225 municipios del país. mng.mincultura.gov.co. Asimismo, la Resolución 66 de 2021 del Ministerio de Cultura fija los presupuestos básicos para la entrega de "instrumentos musicales, equipos tecnológicos, elementos e insumos" a los municipios destinados a Escuelas Municipales de Música u otras instancias de formación artística, con el fin de garantizar el derecho al conocimiento, la práctica y el disfrute de la música como parte integral de la educación y la cultura.

Boletín Económico Regional: Bogotá, IV trimestre de 2025 – Inflación

En las principales ciudades del Caribe, La inflación anual aumentó en las principales ciudades del Caribe frente al mismo período del año anterior y frente al trimestre previo. En un contexto de dinamismo en la demanda interna y mercado laboral con resultados positivos, la inflación regional promedió niveles superiores del rango meta del Banco de la República (entre 2,0 % y 4,0 %). Barranquilla y Cartagena presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta se mantiene como la ciudad con los niveles de precios más bajos.

Las divisiones de gasto con mayor inflación anual fueron educación, salud y restaurantes y hoteles. La educación registró las variaciones más altas en lo corrido del año y durante el período de análisis presentó ajustes en matrículas, pensiones y servicios educativos complementarios. En salud, se observaron incrementos en servicios asociados a la atención de pacientes externos en consultas odontológicas y de medicina general con particulares. En restaurantes y hoteles se presentaron aumentos en paquetes turísticos, comidas fuera del hogar y servicios recreativos. Las divisiones de gasto con la inflación anual más baja fueron información y comunicación, recreación y cultura, y muebles y artículos para el hogar. Los dos primeros rubros registraron disminuciones de precios en equipos de telefonía móvil, aparatos audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de la información, artículos para pintura y dibujo y servicios de suscripción de televisión por redes. En los elementos para el hogar predominaron los bajos precios en aparatos eléctricos pequeños y en artefactos grandes como lavadoras y neveras.

La inflación de alimentos y bebidas no alcohólicas fue el componente que más contribuyó a la aceleración anual de los precios. Dentro de esta división de gasto, las contribuciones más altas provinieron de carnes de res, pavo y charcutería; de legumbres como plátano y yuca; de lácteos como quesos y productos afines; y de bebidas no alcohólicas como café y productos derivados, gaseosas y maltas. En cambio, los de menor contribución fueron el arroz, el azúcar y otros endulzantes, los huevos, la papa, la arracacha, el ñame y las hortalizas.



Caribe. Cuarto trimestre de 2025

Barranquilla	Cartagena	Montería
5,4 % IPC de alimentos	**4,9 %** IPC de alimentos	**3,7 %** IPC de alimentos
5,0 % IPC sin alimentos	**4,8 %** IPC sin alimentos	**4,0 %** IPC sin alimentos

Variación del SMMLV





Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Cadena de producción y distribución.

La cadena de producción en el sector artístico y cultural (danza y música) inicia con la creación y formación artística, etapa en la cual intervienen maestros, coreógrafos, directores musicales, instructores y gestores culturales que estructuran contenidos pedagógicos y procesos creativos. Posteriormente, se desarrolla la fase de ensayo, montaje y producción, que incluye la preparación técnica, diseño coreográfico o musical, adecuación de repertorios, producción escénica, vestuario, escenografía y coordinación logística.

La siguiente fase corresponde a la circulación y difusión, que comprende la presentación pública de muestras artísticas, festivales, encuentros culturales, conciertos, muestras pedagógicas y actividades comunitarias. En esta etapa participan operadores logísticos, técnicos de sonido e iluminación, promotores culturales y medios de comunicación para garantizar la visibilidad y acceso del público.

Finalmente, la cadena se complementa con procesos de promoción y sostenibilidad, que incluyen estrategias de divulgación, alianzas institucionales, gestión de recursos y participación en convocatorias públicas o privadas.
En el ámbito territorial, la distribución del servicio no implica comercialización de bienes físicos, sino la prestación directa de servicios culturales a la comunidad, generalmente financiados mediante recursos públicos, convenios de asociación o apoyos institucionales, garantizando el acceso democrático a la cultura y el fortalecimiento del tejido social.

2. Técnico
Los estipulados en los estudios previos.

3. Legal o Regulatorio

El Decreto 092 de 2017 empezó a regir el 1 de junio de 2017 y derogó las normas anteriores sobre la materia.

De acuerdo con lo anterior, a partir del 1 de junio de 2017, las Entidades Estatales sólo pueden suscribir contratos que desarrollen el artículo 355 de la Constitución Política si cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 092 de 2017, sin importar si actuaciones precontractuales se realizaron en fechas anteriores.

4. Otros Aspectos.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel departamental.

…ARTÍCULO 2o. *Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.* Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:
(…)

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.

(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.
(...)
Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

"(…) ***ARTÍCULO 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales****. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. (…)"*

La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

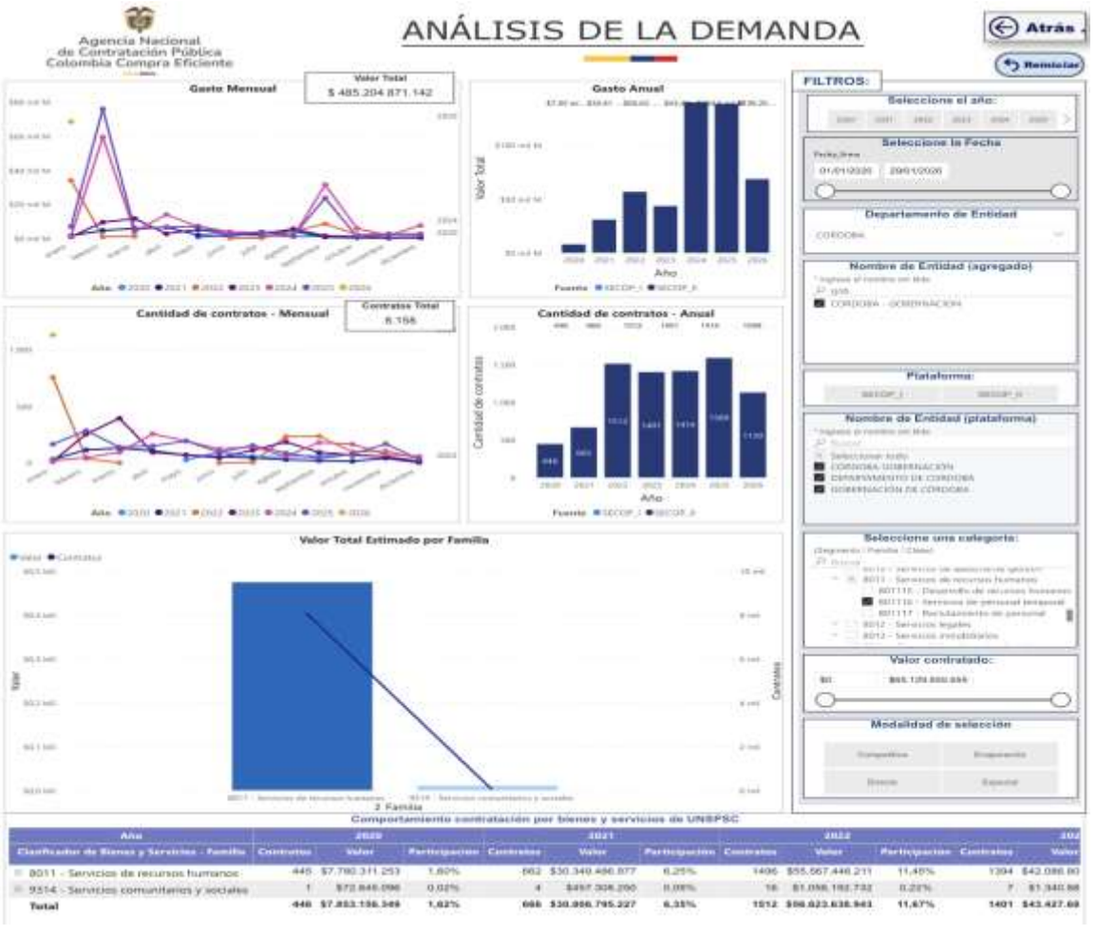
B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Gobernación de Córdoba, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

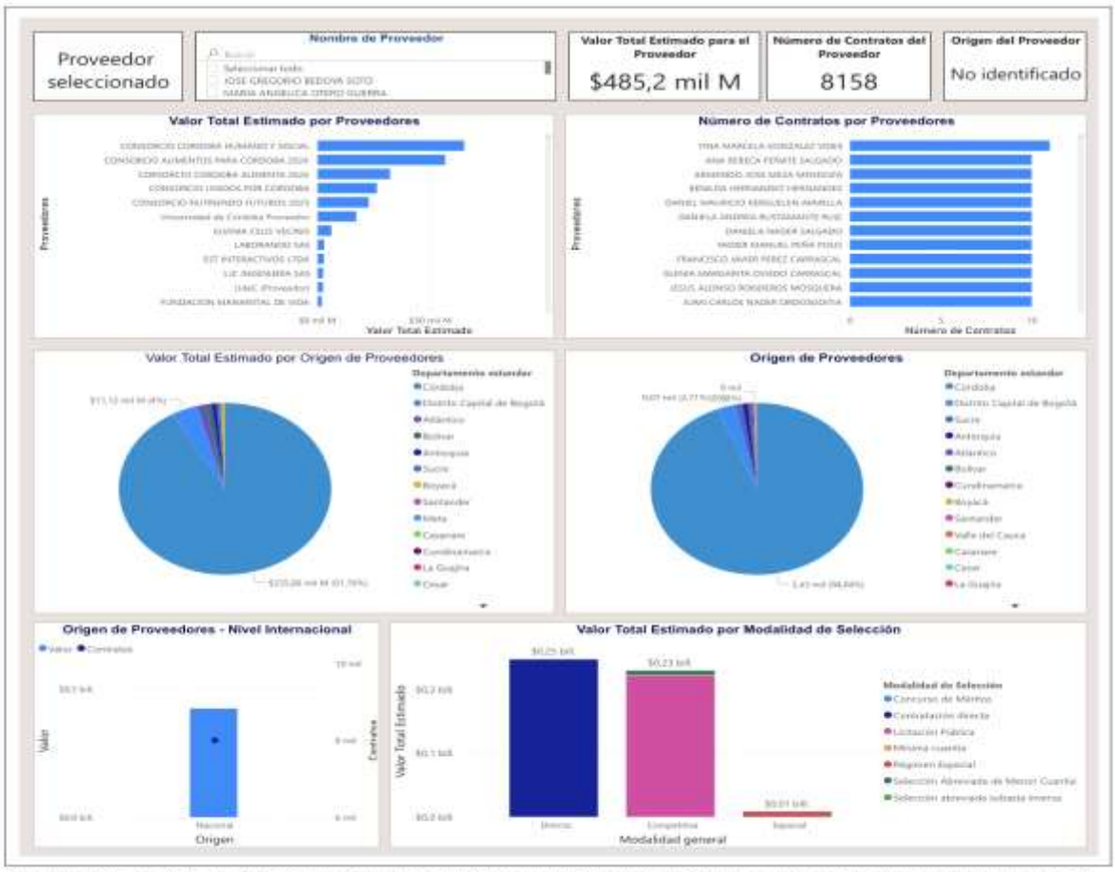
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



Año	2020			2021			2022			202	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	445	$7.780.311.253	1,60%	662	$30.349.466.877	6,25%	1496	$55.667.446.211	11,46%	1394	$42.086.80
9514 - Servicios comunitarios y sociales	1	$72.845.096	0,02%	4	$457.308.200	0,09%	16	$1.056.192.732	0,22%	7	$1.340.88
Total	446	$7.853.156.349	1,62%	666	$30.806.795.227	6,35%	1512	$56.823.638.943	11,67%	1401	$43.427.68



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

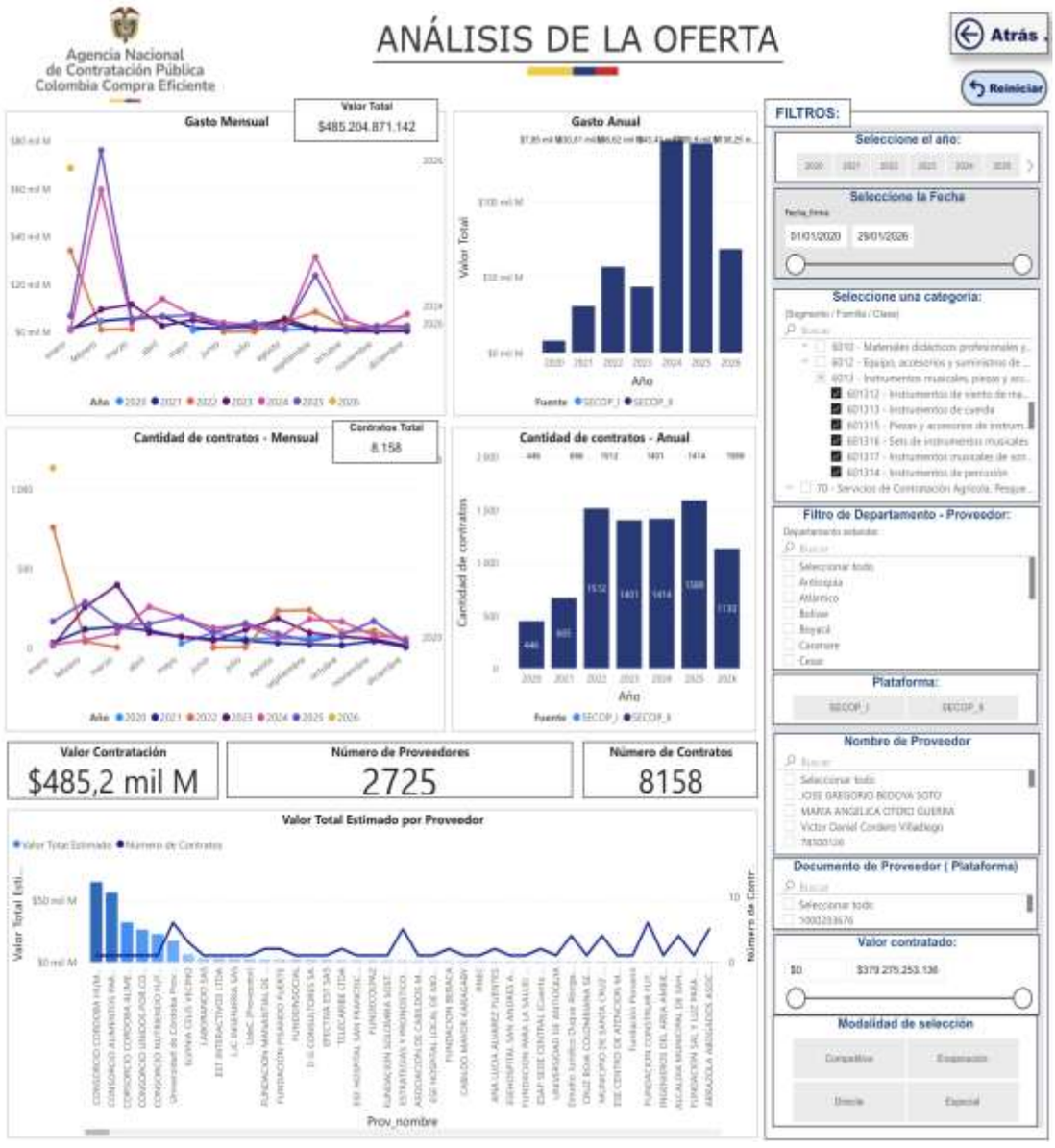
C. ESTUDIO DE LA OFERTA

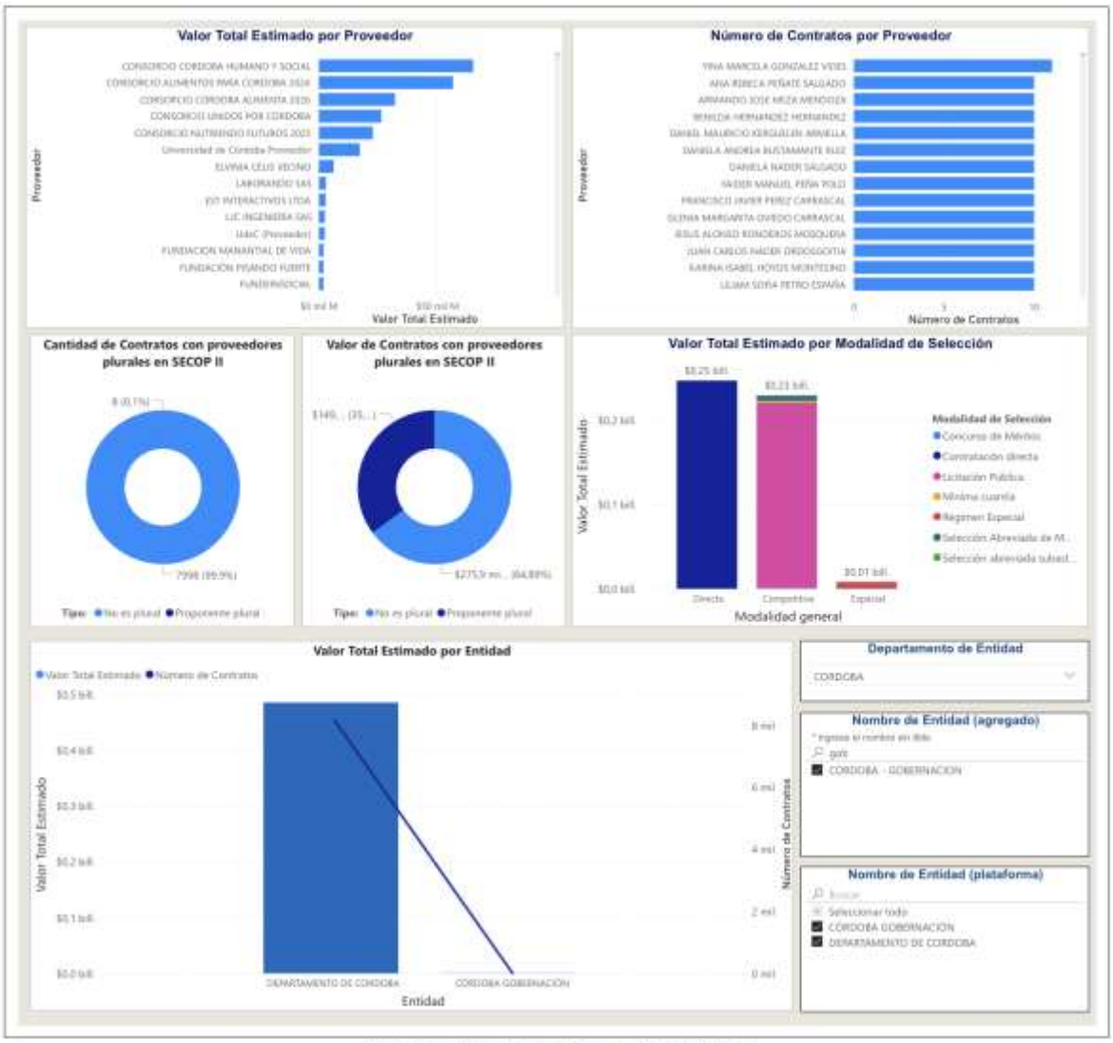
La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$485.204.871.142
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
8.158
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Valor Contratación
$485,2 mil M
Número de Proveedores
2725
Número de Contratos
8158
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2020
28/01/2026
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$379.275.253.136
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			202	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	445	$7.780.311.253	1,60%	662	$30.349.486.977	6,25%	1496	$55.567.446.211	11,45%	1394	$42.086.80
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$72.845.096	0,02%	4	$457.308.250	0,09%	16	$1.056.192.732	0,22%	7	$1.340.88
Total	446	$7.853.156.349	1,62%	666	$30.806.795.227	6,35%	1512	$56.623.638.943	11,67%	1401	$43.427.68

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores bajo la misma modalidad a contratar en la Gobernación de Córdoba, así:

ENTIDAD	**DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SC-015-2025
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)
TIPO DE CONTRATO	Decreto 092 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO.	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y PROCESOS RELACIONADOS CON SERVICIOS ARTÍSTICOS Y A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	1.999.935.121 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**4.1.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTI UN PESOS M/CTE ($1.999.935.121,00)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

AMPARO PRESUPUESTAL	**4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II. El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **- CDP N° 892 del 01 de diciembre de 2025** expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos de Inversión 03030903 -2.03.02.02.02.009.33.03-21 por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000,00)**, incluidos costos directos e indirectos e impuestos.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será en los municipios de Montería, San Bernardo del Viento, Pueblo Nuevo y Chimá.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2025.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: **EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** le desembolsará a la ESAL de la siguiente manera: EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA pagará al CONTRATISTA los aportes del contrato de la siguiente manera: a) **UN PAGO ANTICIPADO** del veinte por ciento (20%) del valor del aporte del Departamento, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y la firma del acta de inicio. b) **UN PAGO FINAL**, correspondiente al ochenta por ciento (80%), del valor del aporte del Departamento, al finalizar el objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del contrato y demás a que haya lugar y liquidación del contrato. Será requisito para el pago final la suscripción del acta de liquidación. Los aportes que se le transfiere a la ESAL deben destinarse únicamente para la financiación de la necesidad que se pretende satisfacer, para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. Los recursos que se le transfieren a la ESAL deben destinarse únicamente para la financiación de los gastos de operación que garanticen la prestación de los servicios del objeto a contratar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El aporte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA será destinado exclusivamente para la ejecución del presente contrato y es obligación del supervisor designado para el efecto, verificar la destinación específica de los recursos entregados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente. **PARÁGRAFO TERCERO:** El Departamento hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO CUARTO:** Las actividades se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos serán efectuados en la cuenta Bancaria designada por el Asociado tal como consta en documento presentado por el mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** El contratista deberá constituir a favor de la entidad Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]: **CARACTERISTICAS** — **CONDICION** Clase — El asociado dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales tomada en una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia financiera. Asegurado/ Beneficiario — Departamento de Córdoba Amparos, vigencia y valores asegurados — a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** – amparará el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total de los aportes del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. b) **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** En cuantía igual al cien por ciento (100 %) del monto pagado de forma anticipada, que deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, del personal que el asociado haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total de los aportes contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td></td><td>de suscripción del mismo.

CALIDAD DEL SERVICIO, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE OFERENTES</td><td>2</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>
<table>
<tr><th>Adjudicatario</th><th>Valor Adjudicado</th></tr>
<tr><td>FUNDEINSOCIAL</td><td>1.999.935.121 COP</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ENTIDAD	**DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	DT-002-202
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)
TIPO DE CONTRATO	Decreto 092 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO.	FORTALECER Y POSICIONAR EL PROYECTO CÓRDOBA ARTESANAL MEDIANTE LA CAPACITACION, CARACTERIZACION Y PROMOCION DE LOS ARTESANOS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA TURISTICA DEL DEPARTAMENTO.
VALOR DEL CONTRATO	499.700.546 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 499.700.546)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
AMPARO PRESUPUESTAL	**4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II. El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **- CDP N° 709 del 16 de septiembre de 2025** expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos de Inversión 03030603 -2.03.02.02.02.008.35.04-21 por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000)**, incluidos costos directos e indirectos e impuestos.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Córdoba y las distintas ciudades de Colombia donde se desarrollen las ferias de alto impacto.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2025.

<table>
<tr><td>CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS</td><td>
a) UN PAGO ANTICIPADO del cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte del Departamento, con la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

b) UN SEGUNDO PAGO, correspondiente al treinta por ciento (30%), del valor del aporte del Departamento, con la ejecución de las actividades cuya ejecución sea igual o superior al setenta por ciento (70%).

c) UN PAGO FINAL correspondiente al treinta por ciento (30%) al finalizar el objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del contrato y demás a que haya lugar. Será requisito para el pago final la suscripción del acta de liquidación.

Los aportes que se le transfiere a la ESAL deben destinarse únicamente para la financiación de la necesidad que se pretende satisfacer, para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. Los recursos que se le transfieren a la ESAL deben destinarse únicamente para la financiación de los gastos de operación que garanticen la prestación de los servicios del objeto a contratar.

PARÁGRAFO PRIMERO: El aporte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA será destinado exclusivamente para la ejecución del presente contrato y es obligación del supervisor designado para el efecto, verificar la destinación especifica de los recursos entregados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL Contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente.

PARÁGRAFO TERCERO: El Departamento hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO CUARTO: Las actividades se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos serán efectuados en la cuenta Bancaria designada por el Asociado tal como consta en documento presentado por el mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.
</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.</td><td>
7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista deberá constituir a favor de la entidad Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>El CONTRAISTA dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales tomada en una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia financiera.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ Beneficiario</td><td>Departamento de Córdoba</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>a) CUMPLIMIENTO – amparará el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total de los aportes del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

b) CALIDAD DEL SERVICIO, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia seis (6) meses más.

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, del personal que el asociado haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total de los aportes contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE OFERENTES</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>
<table>
<tr><th>Adjudicatario</th><th>Valor Adjudicado</th></tr>
<tr><td>FUNDACION UNIDOS POR EL DESARROLLO F&C</td><td>499.700.546 COP</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ENTIDAD	GOBERNACION DEL CASANARE
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	CAS-DCYT-CDESAL-001-2026
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)
TIPO DE CONTRATO	Decreto 092 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO.	PROMOVER EL DESARROLLO DE DIVERSAS MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE, PARA EL FORTALECIMIENTO, Y EJECUCIÓN DE EVENTOS INCLUIDOS EN LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN, VISIBILIZACIÓN Y SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL TERRITORIO.
VALOR DEL CONTRATO	1.570.000.000 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**8.6 PRESUPUESTO OFICIAL** — $1.570.000.000,00
AMPARO PRESUPUESTAL	**9. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1,2,3,4, 7, Y 8 DEL ESTUDIO PREVIO UNIDADES EJECUTORAS DECRETO DE DELEGACION 033 DE 2023** ELABORO COMPONENTE TÉCNICO: Nombre: DIDIER TORRES CORCS Cedula: 1121925468 Cargo: PROFESIONAL APOYO ELABORO COMPONENTE JURIDICO: Nombre: ANGELA MARINA DEVIA MORALES Cedula: 1118853598 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A) ELABORO COMPONENTE ECONOMICO: Nombre: GLADYS ARGENIS GONZALEZ FERNANDEZ Cedula: 47435019 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO REVISO ESTUDIO PREVIO: Nombre: GLADYS ARGENIS GONZALEZ FERNANDEZ Cedula: 47435019 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO **10. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Planes, programas, y proyectos del plan de desarrollo y las fuentes de financiación).** Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS: Nombre: CLAUDIA EMIANA ROCUA CARDOZO APROBÓ: Nombre: GONZALO JIMENEZ UYA
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN** Bogota D. C. Municipio de Ibagué, y en el Departamento de Casanare los municipios de Yopal, Trinidad, Villanueva, Tauramena, Sacama, Salina, Aguazul, Nunchia, Orocue, Hato Corozal, Pore y Paz de Ariporo. (CASANARE)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**8.5 PLAZO** — dos mil veintiséis (2026) AÑOS seis (6) MESES
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**8.3 FORMA DE PAGO** El Departamento de Casanare entregará las siguientes sumas del valor del contrato conforme se detalla a continuación: A) El CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, se girará al contratista en calidad de anticipo, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión y certificación de la constitución y/o apertura de una cuenta de ahorros a nombre del Contrato. Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados deberán reintegrarse a la entidad. B). Un pago final equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato una vez se haya cumplido con el objeto contractual; previa amortización del 100% del valor entregado en calidad de anticipo, verificación de la ejecución total, entrega del informe final y una vez se suscriba el acta de liquidación y certificación por parte de la supervisión, acreditación del pago de seguridad social y demás requisitos legales. Al contratista se le exigirán los soportes que correspondan para la constatación del cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones para el pago de los valores pactados en porcentajes del valor total del contrato.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS** Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. COBERTURA EXIGIBLE / CUANTIA / VIGENCIA / APLICA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA — DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO — TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO — X CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO — DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO — DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS — X BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO — CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO — DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS — X SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES — CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO — DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS — X RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL — DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200) SMLMV. — DURACIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS — X CALIDAD DEL SERVICIO — DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO — DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS — X
NÚMERO DE OFERENTES	1

PROPONENTE ADJUDICATARIO	

ENTIDAD	**Gobernación Norte de Santander***
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	RE-SC-02902-2026
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)
TIPO DE CONTRATO	Decreto 092 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO.	FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA A POBLACIÓN EN GENERAL (PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTO MAYOR, VÍCTIMAS, CAMPESINOS, PERSONAS DEN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, LGTBIQ+, MIGRANTES, JÓVENES EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL, ENTRE OTROS GRUPOS VULNERABLES) EN NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN
VALOR DEL CONTRATO	1.200.850.000 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto estimado para el presente proceso será de **MIL DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.200.850.000)** con cargo a los siguientes rubros:
AMPARO PRESUPUESTAL	**1. FUENTE 1.2.3.1.19 Estampillas, ATRIBUTO 03 CULTURA PRODUCTO 3301087** Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales. **ACTIVIDAD (ES)** Fortalecimiento y apoyo a la educación informal en áreas artísticas y culturales. **META (336)** Número de cursos realizados a la ciudadanía en diferentes disciplinas artísticas como la música, la danza, la lectura, entre otros. **META (344)** Número de cursos realizados a la ciudadanía con el fin de fortalecer sus capacidades en diferentes disciplinas artísticas como la música, la danza, la lectura, entre otros. **VALOR TOTAL $ 356.000.000. 2. FUENTE 1.2.3.1.19 Estampillas, ATRIBUTO 03 CULTURA. PRODUCTO 3301087** Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales. **ACTIVIDAD (ES) 22N):** Fortalecer el desarrollo de formación artística y cultural a través de capacitaciones en diferentes disciplinas artísticas. **META (337)** Número de personas capacitadas en diferentes disciplinas artísticas. **META (345)** Número de personas capacitadas en diferentes disciplinas artísticas. **VALOR TOTAL $ 294.850.000. 3. FUENTE 1.2.3.1.19 Estampillas, ATRIBUTO 03 CULTURA PRODUCTO 3301087** Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales. **ACTIVIDAD (ES)** Fortalecimiento y apoyo a la educación informal en áreas artísticas y culturales. **META (336)** Número de cursos realizados a la ciudadanía en diferentes disciplinas artísticas como la música, la danza, la lectura, entre otros. **META (344)** Número de cursos realizados a la ciudadanía con el fin de fortalecer sus capacidades en diferentes disciplinas artísticas como la música, la danza, la lectura, entre otros. **VALOR TOTAL $ 250.000.000. 4. FUENTE 1.2.3.1.19 Estampillas, ATRIBUTO 03 CULTURA. PRODUCTO 3301127** Infraestructuras culturales dotadas. **ACTIVIDAD (ES)** Fortalecimiento integral de las escuelas de formación artística y cultural del departamento de norte de Santander. **META (338)** Infraestructuras culturales dotadas. **VALOR TOTAL $ 300.000.000. VALOR TOTAL CDP $ 1.200.850.000. Rubro Presupuestal. 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales**
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**4.3.2 Lugar de ejecución del Contrato:** **Cúcuta y su Área metropolitana (Puerto Santander, El Zulia, San Cayetano, Los Patios Villa del Rosario)** **Abrego, La Playa, Ocaña, Teorama** **Tibú, Sardinata, Bucarasica, El Tarra** **Pamplona, Pamplonita, Mutiscua, Silos, Chitagá, Cácota)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**4.3.1. Plazo de ejecución del Contrato:** El plazo estimado para la ejecución del convenio es de **SIETE (7) MESES** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**4.2.2. Desembolso:** EL DEPARTAMENTO desembolsará al CONTRATISTA, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del convenio, Los desembolsos se efectuarán de la siguiente manera: **A)** Un primer desembolso parcial correspondiente al 50% del valor del convenio de asociación, la Entidad debe anexar los soportes de planes de trabajo con su cronograma y actividades a desarrollar, debidamente aprobados por el supervisor del contrato y plan de presupuesto, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. **B)** El cincuenta por ciento (50%) restante en pagos parciales de acuerdo a los informes y soportes entregados para cada uno, este informe debe detallar las actividades realizadas, los pagos realizados y certificación de cumplimiento del objeto de las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones **Parágrafo:** Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	

	Garantia de continuidad y efectividad La oportunidad del proceso permite garantizar la continuidad de las acciones culturales y artísticas en el territorio, evitando interrupciones que puedan afectar los procesos comunitarios en curso y la confianza de las comunidades beneficiarias. Asimismo, asegura que los resultados e impactos del proyecto se materialicen de manera efectiva y dentro de los tiempos definidos, contribuyendo al logro de los indicadores y metas del proyecto BPIN 2024004540085.
NÚMERO DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Adjudicatario: FUNCADT — Valor Adjudicado: 1.200.850.000 COP

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Quienes ofrecen el servicio.

La guía para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado.

Actualmente en Colombia y más exactamente en Córdoba existe una gran variedad de prestadores de los servicios requeridos por la Entidad, tales como, personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales, lo que se debe a que el desarrollo de este sector ha creado nuevos servicios y empleos que le permiten a entidades tanto públicas como privadas contratar gran variedad de eventos especializados y asegurar contar con una oferta amplia de proveedores. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Empresas de Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento en CORDOBA

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Racavi Comunicaciones Saa	Monteria	Cordoba	6043196017
Centro De Eventos El Sol Sas	Monteria	Cordoba	3214471287
Led Sound Producciones Y Eventos S A S	Sahagun	Cordoba	3007273350
Organizacion Musical Andres Alvarez Sas	Monteria	Cordoba	
J3dv Management Sas	Monteria	Cordoba	3113831971
Fundacion Transfiguart	Monteria	Cordoba	3059210717
Fundacion Cultural Y Social Enfoque	Sahagun	Cordoba	3008868114
Montaje Fuerza Recreativa S A S	Monteria	Cordoba	6047863935
Arca Soluciones Digitales S A S	Monteria	Cordoba	3147951864
Fundacion Cultural Y Folclorica Raices De Chima Cordoba	Chima	Cordoba	3155500969
Vc Entertainment S A S	Monteria	Cordoba	3214779729
White Music Publisher S A S	Monteria	Cordoba	3002083458
Cartagena Playa Sas	Monteria	Cordoba	3008686957
Enfoque 35 S A S	Monteria	Cordoba	3126593475
Geminis Estudios S A S	Monteria	Cordoba	3004490963
Fundacion Renacer M & L	Planeta Rica	Cordoba	3148398847
Assita Ferls Producciones S A S	Monteria	Cordoba	3103325588
Vanes Arte Sas	Monteria	Cordoba	3205735123
Ceramicas Bary Sas	Lorica	Cordoba	3014483705
Juank Mix Entertainment S A S	Monteria	Cordoba	3135980556
Shot Rating Af S A S	Monteria	Cordoba	3217406914

Shot Rating Af S A S		Monteria	Cordoba	3217405914
Organizacion Musical & Artistica Mandi Expilla Music S A S		Monteria	Cordoba	3103627924
Render Media Producciones S A S		Monteria	Cordoba	3007449259
Mr Studio S A S		Monteria	Cordoba	3017545428
Asociacion De Piloteros Y Eventos Del Municipio Santa Cruz De Lorica Y El Bajo Sinu		Lorica	Cordoba	3217293741
Procomark Rs S A S		Cereté	Cordoba	3143058420
Estudios Carolina S A S		Monteria	Cordoba	3184298629
Freeper Creative Holding Sas		Lorica	Cordoba	3187267965
Eventos Y Servicios C A A C S A S		Monteria	Cordoba	3144150073
Grupo Mgs Sas		Monteria	Cordoba	3016348339
Empresa	**Localidad**	**Departamento**		**Teléfono**
Asociacion Musical Cebu	San Pelayo	Cordoba		3008517746
Group Inversiones Elite Ph S A S	Monteria	Cordoba		3116746494
Banda San Jose De Los Cordobas Sas	Los Cordobas	Cordoba		3008594894
La Space House S A S	Monteria	Cordoba		3106326560
Herazo Eventos Col S A S	Monteria	Cordoba		3008195828

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

PRESUPUESTO OFICIAL.: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.199.849.136,00),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

FESTIVAL BONCHE DE ORO			
DESCRIPCION	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
RECURSO HUMANO			
COORDINADOR GENERAL: PROFESIONAL UNIVERSITARIO II mínimo de un (1) año de experiencia profesional certificada	1	$ 4.510.000,00	$ 4.510.000,00
PERSONAL de logística(auxiliares) 30 por 4 días	80	$ 247.792,00	$ 19.823.360,00
TOTAL PERSONAL			**$ 24.333.360,00**
ACTIVIDAD: BONCHE DE ORO DÍA 1 (08 de junio) Danza			
DESCRIPCION	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
REFRIGERIO MENÚ 1: Sándwich o wrap de jamón y queso (200grs) fruta picada (50grs) bebida refrescante 400ml Menú 2: Sándwich o wrap de jamón y queso (200grs) bebida refrescante en caja (200ml) manzana entera. Entregado en la media mañana	1250	$ 15.539,00	$ 19.423.750,00
ALMUERZO SENCILLO 1 con menaje: Arroz con pollo o mixto con cerdo 250grs porción de yuca o plátano 70gr bebida refrescante 400ml)	1250	$ 26.751,00	$ 33.438.750,00
REFRIGERIO MENÚ 1: Sándwich o wrap de jamón y queso (200grs) fruta picada (50grs) bebida refrescante 400ml Menú 2: Sándwich o wrap de jamón y queso (200grs) bebida refrescante en caja (200ml) manzana entera. Entregado en la media tarde	1250	$ 15.539,00	$ 19.423.750,00
BOTELLA DE AGUA 600 ML	1500	$ 4.329,00	$ 6.493.500,00
ESTACIÓN DE AGUA UNIDAD 250M DISPENSADOR CON BOTELLÓN 20 LITROS	10	$ 572.867,00	$ 5.728.670,00
Cava de icopor con hielo	30	$ 62.257,00	$ 1.867.710,00
ESTACIÓN DE CAFÉ UNIDAD (GRECA)	4	$ 417.647,00	$ 1.670.588,00
MESERO POR UN DÍA	6	$ 241.631,00	$ 1.449.786,00
Premios flor De Bonche Las estatuillas son realizadas en madera mdf, pintadas con acrílico profesional colores metálicos como oro, plata y bronce con su respectiva placa informativa Dimensión: altura 24cms x 15cms de ancho aprox	12	$ 233.333,00	$ 2.799.996,00

por un espesor de 12 milímetros			
BONOS REDIMIBLES EN (INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIOS) PRIMER PUESTO DANZA INFANTIL	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
BONOS REDIMIBLES EN (INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIOS) PRIMER PUESTO DANZA JUVENIL	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
BONOS REDIMIBLES EN (INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIOS) PRIMER PUESTO DANZA ADULTOS	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
BONOS REDIMIBLES EN (INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIOS) PRIMER PUESTO MUSICA INFANTIL	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
BONOS REDIMIBLES EN (INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIOS) PRIMER PUESTO MÚSICA JUVENIL	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
BONOS REDIMIBLES EN (INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIOS) PRIMER PUESTO MUSICA ADULTOS	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
BONOS REDIMIBLES EN (INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIOS) SEGUNDO PUESTO DANZA INFANTIL	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
BONOS REDIMIBLES EN (INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIOS) SEGUNDO PUESTO DANZA JUVENIL	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
BONOS REDIMIBLES EN (INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIOS) SEGUNDO PUESTO DANZA ADULTOS	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE JURADO EXPERTO EN TRADICIONES DEL DEPARTAMENTO EN EL FESTIVAL CÓRDOBA DANZA Y CANTA SUS TRADICIONES EN LA CATEGORÍA INFANTIL, JUVENIL Y DE ADULTOS	6	$ 4.250.000,00	$ 25.500.000,00
Alquiler de tarima de 9,60 mts x4,80 mts x 1 o 1,50 con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso por día	2	$ 1.149.249,00	$ 2.298.498,00
Sonido para 500 personas para voz- espacio abierto y cerrado incluye 6 cabinas activas de 750wls c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día	2	$ 1.324.373,00	$ 2.648.746,00
REGISTRO FOTOGRAFICO X día durante el evento	2	$ 1.733.333,00	$ 3.466.666,00
Alquiler de silla plásticas, sin brazo, color blancas, por día sin acomodación	1500	$ 2.196,00	$ 3.294.000,00
Alquiler de sillas negras tipo auditorio	20	$ 9.937,00	$ 198.740,00
Alquiler micrófono inalámbrico de mano de largo alcance de 12000Khz, por día	6	$ 205.120,00	$ 1.230.720,00
Alquiler de sillas poltronas blancas o negras	90	$ 62.227,00	$ 5.600.430,00
Alquiler de carpa 2x2 lona blanca por día	30	$ 155.152,00	$ 4.654.560,00
Elaboración de escarapelas para identificación impresa en laser a full color+ bolsillo transparente + cordón, de 20x 15cms, papel propalcote de 150gr. Dia 1	915	$ 10.281,00	$ 9.407.115,00
Alquiler de pantalla led 6x4 mts de 2,9 pitc, con soporte y puentes	1	$ 8.992.875,00	$ 8.992.875,00
PRESENTADORES: Evento de Carácter Público en modalidad presencial	2	$ 2.833.333,00	$ 5.666.666,00
ESCENOGRAFIA ALREDEDOR DE LA PANTALLA LED IMPRESIÓN E INSTLACIÓN EN ESTRUCTURA AQUILADA EL CLIENTE SUMINISTRA EL ARTE	1	$ 6.140.666,00	$ 6.140.666,00
Elaboración de cheque representativo en cartón plas y binolo adhesivo con medidas 120 x 70 cms.	9	$ 159.428,00	$ 1.434.852,00
Alquiler de canasta de basura 22lts medidas 40x 20x 80 de alto, por día punto ecológico reglamentario con base metálica	15	$ 14.860,00	$ 222.900,00
Elaboración de pendón tipo araña	2	$ 432.297,00	$ 864.594,00
Alquiler de planta eléctrica 100 KVA, Por día	1	$ 1.796.448,00	$ 1.796.448,00
Alquiler de techo tipo hangar 12x36, por día.	1	$ 35.291.370,00	$ 35.291.370,00
PRESTACIÓN DEL SERVICIO COORDINACIÓN DE TARIMA Y PRESENTACIONES ARTISTICAS EN EL BONCHE DE ORO	1	$ 3.183.333,00	$ 3.183.333,00

TOTAL BONCHE DE ORO DIA 1			$ 268.189.679,00
ACTIVIDAD: BONCHE DE ORO DÍA 2 (09 de junio) Música			
DESCRIPCION	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
REFRIGERIO MENÚ 1: Sándwich o wrap de jamon y queso (200grs) fruta picada (50grs) bebida refrescante 400ml Menú 2: Sándwich o wrap de jamón y queso (200grs) bebida refrescante en caja (200ml) manzana entera. Entregado en la media mañana	1250	$ 15.539,00	$ 19.423.750,00
ALMUERZO SENCILLO 1 con menaje: Arroz con pollo o mixto con cerdo 250grs porción de yuca o plátano 70gr bebida refrescante 400ml)	1250	$ 26.751,00	$ 33.438.750,00
REFRIGERIO MENÚ 1: Sándwich o wrap de jamon y queso (200grs) fruta picada (50grs) bebida refrescante 400ml Menú 2: Sándwich o wrap de jamón y queso (200grs) bebida refrescante en caja (200ml) manzana entera. Entregado en la media tarde	1250	$ 15.539,00	$ 19.423.750,00
Alquiler de pantalla led 6x4 mts de 2,9 pitc, con soporte y puentes	1	$ 8.992.875,00	$ 8.992.875,00
BOTELLA DE AGUA 600 ML	1500	$ 4.329,00	$ 6.493.500,00
ESTACIÓN DE AGUA UNIDAD 250M DISPENSADOR CON BOTELLÓN 20 LITROS	10	$ 572.867,00	$ 5.728.670,00
Cava de icopor con hielo	30	$ 62.257,00	$ 1.867.710,00
ESTACIÓN DE CAFÉ UNIDAD (GRECA)	4	$ 417.647,00	$ 1.670.588,00
MESERO POR UN DÍA	5	$ 241.631,00	$ 1.208.155,00
Premios flor De Bonche Las estatuillas son realizadas en madera mdf, pintadas con acrílico profesional colores metálicos como oro, plata y bronce con su respectiva placa informativa Dimensión: altura 24cms x 15cms de ancho aprox por un espesor de 12 milímetros	12	$ 233.333,00	$ 2.799.996,00
Premios flor De Bonche Las estatuillas son realizadas en madera mdf, pintadas con acrílico profesional colores metálicos como oro, plata y bronce con su respectiva placa informativa Dimensión: altura 24cms x 15cms de ancho aprox por un espesor de 12 milímetros	10	$ 233.333,00	$ 2.333.330,00
BONOS REDIMIBLES EN (INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIOS) SEGUNDO PUESTO MUSICA INFANTIL	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
BONOS REDIMIBLES EN (INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIOS) SEGUNDO PUESTO MUSICA JUVENIL	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
BONOS REDIMIBLES EN (INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIOS) SEGUNDO PUESTO MUSICA ADULTOS	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
BONOS REDIMIBLES EN (INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIOS) TERCER PUESTO DANZA INFANTIL	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
BONOS REDIMIBLES EN (INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIOS) TERCER PUESTO DANZA JUVENIL	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
BONOS REDIMIBLES EN (INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIOS) TERCER PUESTO DANZA ADULTOS	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
BONOS REDIMIBLES EN (INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIOS) TERCER PUESTO MUSICA INFANTIL	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
BONOS REDIMIBLES EN (INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIOS) TERCER PUESTO MUSICA JUVENIL	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
BONOS REDIMIBLES EN (INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIOS) TERCER PUESTO MUSICA ADULTOS	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE JURADO EXPERTO EN TRADICIONES DEL DEPARTAMENTO EN EL FESTIVAL CÓRDOBA DANZA Y CANTA SUS TRADICIONES EN LA CATEGORÍA INFANTIL, JUVENIL Y DE ADULTOS	6	$ 4.250.000,00	$ 25.500.000,00

REGISTRO FOTOGRAFICO X día durante el evento	2	$	1.733.333,00	$	3.466.666,00
Alquiler de silla plásticas, sin brazo, color blancas, por día sin acomodación	1500	$	2.196,00	$	3.294.000,00
Alquiler de sillas negras tipo auditorio	20	$	9.937,00	$	198.740,00
Alquiler micrófono inalámbrico de mano de largo alcance de 12000Khz, por día	6	$	205.120,00	$	1.230.720,00
Alquiler de sillas poltronas blancas o negras	90	$	62.227,00	$	5.600.430,00
Alquiler de carpa 2x2 lona blanca por día	30	$	155.152,00	$	4.654.560,00
Elaboración de escarapelas para identificación impresa en laser a full color+ bolsillo transparente + cordón, de 20x 15cms, papel propalcote de 150gr. Dia 2	900	$	10.281,00	$	9.252.900,00
PRESENTADORES: Evento de Carácter Público en modalidad presencial	2	$	2.833.333,00	$	5.666.666,00
ESCENOGRAFIA ALREDEDOR DE LA PANTALLA LED IMPRESIÓN E INSTLACIÓN EN ESTRUCTURA AQUILADA EL CLIENTE SUMINISTRA EL ARTE	1	$	6.079.867,00	$	6.079.867,00
Elaboración de cheque representativo en cartón plas y vinilo adhesivo con medidas 120 x 70 cms.	9	$	159.428,00	$	1.434.852,00
Alquiler de canasta de basura 22lts medidas 40x 20x 80 de alto, por día punto ecológico reglamentario con base metálica	15	$	14.860,00	$	222.900,00
Alquiler de planta eléctrica 100 KVA, Por día	1	$	1.796.448,00	$	1.796.448,00
Alquiler de techo tipo hangar 12x36, por día.	1	$	35.291.370,00	$	35.291.370,00
ESTUDIO DE GRABACIÓN X DIA • Grabación Multitracks de Audios en Vivo Duración: (8 horas por día) Captura de audio en formato multitrack con calidad profesional • Edición de Audios Limpieza y mejora de las grabaciones Ajustes y optimización de cada pista • Mezcla y Masterización Procesamiento profesional del material grabado Ajuste bajos los estándares de audio profesional. • Entrega del Material Organización y entrega del material por grupos Formatos requeridos: MP3 y WAV Entrega de los másters (sesiones) originales de cada uno de los fonogramas registrado.	1	$	8.266.667,00	$	8.266.667,00
TOTAL BONCHE DE ORO DIA 2				**$**	**269.337.860,00**
ACTIVIDAD: BONCHE DE ORO DÍA 3 (10 de junio)					
REFRIGERIO MENÚ 1: Sándwich o wrap de jamón y queso (200grs) fruta picada (50grs) bebida refrescante 400ml Menú 2: Sándwich o wrap de jamón y queso (200grs) bebida refrescante en caja (200ml) manzana entera. Entregado en la media mañana	300	$	15.539,00	$	4.661.700,00
ALMUERZO SENCILLO 1 con menaje: Arroz con pollo o mixto con cerdo 250grs porción de yuca o plátano 70gr bebida refrescante 400ml)	300	$	26.751,00	$	8.025.300,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Para los ganadores (ida y regreso).	6	$	3.066.667,00	$	18.400.002,00
REGISTRO FOTOGRAFICO X día durante el evento	2	$	1.733.333,00	$	3.466.666,00
Alquiler de silla plásticas, sin brazo, color blancas, por día sin acomodación	1500	$	2.196,00	$	3.294.000,00
Alquiler micrófono inalámbrico de mano de largo alcance de 12000Khz, por día	6	$	205.120,00	$	1.230.720,00
Alquiler de carpa 2x2 lona blanca por día	6	$	155.152,00	$	930.912,00
ESCENOGRAFIA ALREDEDOR DE LA PANTALLA LED IMPRESIÓN E INSTLACIÓN EN ESTRUCTURA AQUILADA EL CLIENTE SUMINISTRA EL ARTE	1	$	6.079.867,00	$	6.079.867,00
BOTELLA DE AGUA 600 ML	1000	$	4.329,00	$	4.329.000,00
ESTACIÓN DE AGUA UNIDAD 250M DISPENSADOR CON BOTELLÓN 20 LITROS	5	$	572.867,00	$	2.864.335,00
Cava de icopor con hielo	10	$	62.257,00	$	622.570,00

ESTACIÓN DE CAFÉ UNIDAD (GRECA)	4	$ 417.647,00	$ 1.670.588,00
Premios flor De Bonche Las estatuillas son realizadas en madera mdf, pintadas con acrílico profesional colores metálicos como oro, plata y bronce con su respectiva placa informativa Dimensión: altura 24cms x 15cms de ancho aprox por un espesor de 12 milímetros	6	$ 233.333,00	$ 1.399.998,00
MESERO POR UN DÍA	3	$ 241.631,00	$ 724.893,00
Alquiler de tarima de 9,60 mts x4,80 mts x 1 o 1,50 con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso por día	1	$ 1.149.249,00	$ 1.149.249,00
Sonido para 500 personas para voz- espacio abierto y cerrado incluye 6 cabinas activas de 750wls c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día	1	$ 1.324.373,00	$ 1.324.373,00
PRESENTADORES: Evento de Carácter Público en modalidad presencial	1	$ 2.333.333,00	$ 2.333.333,00
Alquiler de pantalla led 6x4 mts de 2,9 pitc, con soporte y puentes	1	$ 8.992.875,00	$ 8.992.875,00
Alquiler de planta eléctrica 100 KVA, Por día	1	$ 1.796.448,00	$ 1.796.448,00
Alquiler de techo tipo hangar 12x36, por día.	1	$ 35.291.370,00	$ 35.291.370,00
Alquiler de canasta de basura 22lts medidas 40x 20x 80 de alto, por día punto ecológico reglamentario con base metálica	15	$ 14.860,00	$ 222.900,00
TOTAL BONCHE DE ORO DIA 3 GANADOR DE GANADORES			**$ 108.811.099,00**
PARADAS FOLCLORICAS			
ACTIVIDAD: PARADA FOLCLORICA ADULTOS (11 DE JUNIO)			
DESCRIPCION	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
CUPOS COMPARSA PARADA FOLCLORICA ADULTOS	30	$ 260.000,00	$ 7.800.000,00
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL MUESTRA CULTURAL (PITOS Y TAMBORES, FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES) TANDA POR UNA HORA A GRUPO DE DANZA EN LAS PARADAS FOLCLORICAS DE ADULTOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE LA GANADERÍA	30	$ 1.787.440,00	$ 53.623.200,00
BOTELLA DE AGUA 600 ML	1500	$ 4.329,00	$ 6.493.500,00
ALMUERZO SENCILLO 1 con menaje: Arroz con pollo o mixto con cerdo 250grs porción de yuca o plátano 70gr bebida refrescante 400ml) grupos de danza adultos	1250	$ 26.751,00	$ 33.438.750,00
ALQUILER DEL TRICICLO	30	$ 316.667,00	$ 9.500.010,00
Cava de icopor con hielo	30	$ 62.257,00	$ 1.867.710,00
MESERO POR UN DÍA	5	$ 241.631,00	$ 1.208.155,00
VESTUARIOS FOLCLORICOS MUJER: falda estampada o unicolor en sayas, blusa cuello bandeja o cuello cuadrado, tocado en flores naturales o sintéticas, zapatillas alpargatas o cotizas.	270	$ 906.667,00	$ 244.800.090,00
VESTUARIOS FOLCLORICOS HOMBRE: pantalón caqui o blanco, camisa manga larga con pechera o sin pechera, sombrero vueltiao, fajón o correa, zapatillas alpargatas o abarcas y velas.	270	$ 746.667,00	$ 201.600.090,00
TOTAL PARADA FOLCLORICA ADULTOS			**$ 560.331.505,00**
ACTIVIDAD: PARADA FOLCLORICA INFANTIL (12 DE JUNIO)			
DESCRIPCION	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
CUPOS COMPARSA FOLCLORICA INFANTIL	30	$ 260.000,00	$ 7.800.000,00
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL MUESTRA CULTURAL (PITOS Y TAMBORES, FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES) TANDA POR UNA HORA A GRUPO DE DANZA EN LAS PARADA FOLCLORICA INFANTIL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE LA GANADERÍA	30	$ 1.769.743,00	$ 53.092.290,00
BOTELLA DE AGUA 600 ML	1000	$ 4.287,00	$ 4.287.000,00
ALMUERZO SENCILLO 1 con menaje: Arroz con pollo o mixto con cerdo 250grs porción de yuca o plátano 70gr bebida refrescante 400ml) Grupos de danza infantil	1250	$ 26.486,00	$ 33.107.500,00
ALQUILER DEL TRICICLO	30	$ 316.667,00	$ 9.500.010,00
Cava de icopor con hielo	30	$ 61.461,00	$ 1.843.830,00

MESERO POR UN DÍA	5	$	241.631,00	$	1.208.155,00
VESTUARIOS FOLCLORICOS MUJER: falda estampada o unicolor en sayas, blusa cuello bandeja o cuello cuadrado, tocado en flores naturales o sintéticas, zapatillas alpargatas o cotizas.	270	$	906.667,00	$	244.800.090,00
VESTUARIOS FOLCLORICOS HOMBRE: pantalón caqui o blanco, camisa manga larga con pechera o sin pechera, sombrero vueltiao, fajón o correa, zapatillas alpargatas o abarcas y velas	270	$	746.667,00	$	201.600.090,00
TOTAL PARADA FOLCLORICA INFANTIL				**$**	**557.238.965,00**
TRANSPORTE					
TRANSPORTE BONCHE DE ORO					
DESCRIPCION	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**		**VALOR TOTAL**	
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Ayapel-Montería (ida y regreso).	4	$	2.916.667,00	$	11.666.668,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Buenavista-Montería (ida y regreso).	4	$	2.333.333,00	$	9.333.332,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Canalete-Montería (ida y regreso).	4	$	2.266.667,00	$	9.066.668,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Cereté-Montería (ida y regreso).	4	$	1.386.667,00	$	5.546.668,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Ciénaga de Oro-Montería (ida y regreso).	4	$	1.883.333,00	$	7.533.332,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Chinú-Montería (ida y regreso).	4	$	2.333.333,00	$	9.333.332,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Chimá-Montería (ida y	4	$	2.366.667,00	$	9.466.668,00

regreso).			
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Cotorra-Montería (ida y regreso).	4	$ 2.050.000,00	$ 8.200.000,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: La Apartada-Montería (ida y regreso).	4	$ 2.583.333,00	$ 10.333.332,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Los córdobas-Montería (ida y regreso).	4	$ 2.366.667,00	$ 9.466.668,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Momil-Montería (ida y regreso).	4	$ 2.233.333,00	$ 8.933.332,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Montelibano-Montería (ida y regreso).	4	$ 2.716.667,00	$ 10.866.668,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Moñitos-Montería (ida y regreso).	4	$ 2.633.333,00	$ 10.533.332,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Montería (barrio) -Montería Centro de convenciones (ida y regreso).	4	$ 1.083.333,00	$ 4.333.332,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Planeta Rica-Montería (ida y regreso).	4	$ 2.233.333,00	$ 8.933.332,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de	4	$ 2.383.333,00	$ 9.533.332,00

los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Pueblo Nuevo-Montería (ida y regreso).			
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Purisima-Montería (ida y regreso).	4	$ 2.416.667,00	$ 9.666.668,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Puerto Escondido-Montería (ida y regreso).	4	$ 2.466.667,00	$ 9.866.668,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Puerto Libertador-Montería (ida y regreso).	4	$ 3.066.667,00	$ 12.266.668,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Sahagún-Montería (ida y regreso).	4	$ 2.366.667,00	$ 9.466.668,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Andrés de Sotavento-Montería (ida y regreso).	4	$ 2.633.333,00	$ 10.533.332,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Antero-Montería (ida y regreso).	4	$ 2.266.667,00	$ 9.066.668,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Bernardo del Viento-Montería (ida y regreso).	4	$ 2.583.333,00	$ 10.333.332,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Carlos-Montería (ida y regreso).	4	$ 1.783.333,00	$ 7.133.332,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo,	4	$ 3.083.333,00	$ 12.333.332,00

(incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San José de Uré-Montería (ida y regreso).			
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Santa Cruz de Lorica-Montería (ida y regreso).	4	$ 2.166.667,00	$ 8.666.668,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Pelayo-Montería (ida y regreso).	4	$ 1.766.667,00	$ 7.066.668,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Tierralta-Montería (ida y regreso).	4	$ 2.283.333,00	$ 9.133.332,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Tuchín-Montería (ida y regreso).	4	$ 1.966.667,00	$ 7.866.668,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Valencia-Montería (ida y regreso).	4	$ 2.516.667,00	$ 10.066.668,00
TOTAL TRANSPORTE BONCHE DE ORO			**$ 276.546.668,00**
TRANSPORTE PARADAS FOLCLORICAS			
DESCRIPCION	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Ayapel-Montería (ida y regreso).	2	$ 2.916.667,00	$ 5.833.334,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Buenavista-Montería (ida y regreso).	2	$ 2.333.333,00	$ 4.666.666,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de	2	$ 2.200.000,00	$ 4.400.000,00

seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Canalete-Montería (ida y regreso).			
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Cereté-Montería (ida y regreso).	2	$ 1.480.000,00	$ 2.960.000,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Ciénaga de Oro-Montería (ida y regreso).	2	$ 1.816.667,00	$ 3.633.334,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Chinú-Montería (ida y regreso).	2	$ 2.333.333,00	$ 4.666.666,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Chimá-Montería (ida y regreso).	2	$ 2.333.333,00	$ 4.666.666,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Cotorrá-Montería (ida y regreso).	2	$ 1.900.000,00	$ 3.800.000,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: La Apartada-Montería (ida y regreso).	2	$ 2.533.333,00	$ 5.066.666,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Los córdobas-Montería (ida y regreso).	2	$ 2.300.000,00	$ 4.600.000,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Momil-Montería (ida y regreso).	2	$ 2.233.333,00	$ 4.466.666,00

BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Montelíbano-Montería (ida y regreso).	2	$	2.616.667,00	$	5.233.334,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Moñitos-Montería (ida y regreso).	2	$	2.416.667,00	$	4.833.334,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Montería (barrio) -Montería Centro de convenciones (ida y regreso).	2	$	1.266.667,00	$	2.533.334,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Planeta Rica-Montería (ida y regreso).	2	$	2.033.333,00	$	4.066.666,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Pueblo Nuevo-Montería (ida y regreso).	2	$	2.200.000,00	$	4.400.000,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Purisima-Montería (ida y regreso).	2	$	2.366.667,00	$	4.733.334,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Puerto Escondido-Montería (ida y regreso).	2	$	2.333.333,00	$	4.666.666,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Puerto Libertador-Montería (ida y regreso).	2	$	3.000.000,00	$	6.000.000,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la	2	$	2.333.333,00	$	4.666.666,00

óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Sahagún-Montería (ida y regreso).			
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Andrés de Sotavento-Montería (ida y regreso).	2	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Antero-Montería (ida y regreso).	2	$ 2.300.000,00	$ 4.600.000,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Bernardo del Viento-Montería (ida y regreso).	2	$ 2.400.000,00	$ 4.800.000,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Carlos-Montería (ida y regreso).	2	$ 1.716.667,00	$ 3.433.334,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San José de Uré-Montería (ida y regreso).	2	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Santa Cruz de Lorica-Montería (ida y regreso).	2	$ 2.133.333,00	$ 4.266.666,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Pelayo-Montería (ida y regreso).	2	$ 1.716.667,00	$ 3.433.334,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Tierralta-Montería (ida y regreso).	2	$ 2.266.667,00	$ 4.533.334,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación,	2	$ 2.116.667,00	$ 4.233.334,00

peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Tuchín-Montería (ida y regreso).			
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Valencia-Montería (ida y regreso).	2	$ 2.433.333,00	$ 4.866.666,00
TOTAL TRANSPORTE PARADAS FOLCLORICAS			**$ 135.060.000,00**
TOTAL BONCHE DE ORO Y PARADA FOLCLORICA			**$ 2.199.849.136,00**

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Justificación para la definición de los precios de referencia

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.199.849.136,00),** los cuales se ejecutarán de la siguiente manera:

Para los valores del presente estudio, se tomó como referencia la lista de precios de referencia vigencia 2025 “Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba la Gobernación de Córdoba durante la vigencia 2025” y la Resolución 00114 del 30 de diciembre de 2024, “**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA”**

Para los ítems no contemplados en las listas mencionadas, se tomaron como referencia las cotizaciones realizadas a empresas del sector afines a la actividad a realizar, tomando como media o referencia, el valor presentado por ellas.

ESTUDIO DE MERCADO				
DESCRIPCION	**DIEGO CASTILLA GARZON**	**MONICA GRAZON SALADEN**	**ANDRES CASTILLO**	**´PROMEDIO**
Premios flor De Bonche Las estatuillas son realizadas en madera mdf, pintadas con acrílico profesional colores metálicos como oro, plata y bronce con su respectiva placa informativa Dimensión: altura 24cms x 15cms de ancho aprox por un espesor de 12 milímetros	$ 250.000	$ 200.000	$ 250.000	$ 233.333,00
COTIZANTE	**MARIA HERNANDEZ**	**CARLOS MIRANDA**	**JUAN CARLOS DURANTE**	**PROMEDIO**
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE JURADO EXPERTO EN TRADICIONES DEL DEPARTAMENTO EN EL FESTIVAL CÓRDOBA DANZA Y CANTA SUS TRADICIONES EN LA CATEGORÍA INFANTIL, JUVENIL Y DE ADULTOS	$ 4.450.000	$ 4.300.000	$ 4.000.000	$ 4.250.000,00
COTIZANTE	**GUILLERMO DIAGO**	**Jorge Humberto Hessen Alvarez**	**YEISON GARAY**	**PROMEDIO**
REGISTRO FOTOGRAFICO X día durante el evento	$ 1.900.000	$ 1.500.000	$ 1.800.000	$ 1.733.333,00
COTIZANTE	**PAUBLINA RUBIO**	**ZAIRA ISAZA**	**Diego Armando Jiménez Gómez**	**PROMEDIO**
PRESENTADORES: Evento de Carácter Público en modalidad presencial por dia	$ 3.500.000	$ 2.000.000	$ 3.000.000	$ 2.833.333,00
COTIZANTE	**KZERO STUDIO**	**JHOYNER BRAVO**	**IDACUSTIC**	**PROMEDIO**

		LÓPEZ – MONKEY RECORDS		
ESTUDIO DE GRABACIÓN X DIA ESTUDIO DE GRABACIÓN X DIA • Grabación Multitracks de Audios en Vivo Duración: (8 horas por día) Captura de audio en formato multitrack con calidad profesional • Edición de Audios Limpieza y mejora de las grabaciones Ajustes y optimización de cada pista • Mezcla y Masterización Procesamiento profesional del material grabado Ajuste bajos los estándares de audio profesional. • Entrega del Material Organización y entrega del material por grupos Formatos requeridos: MP3 y WAV Entrega de los másters (sesiones) originales de cada uno de los fonogramas registrado.	$ 6.000.000	$ 11.600.000	$ 7.200.000	$ 8.266.667,00
COTIZANTE	**LUMOS PRODUCCION**	**FUNDACION ARTE Y VIDA**	**FUNDACION IMPULSART**	**PROMEDIO**
PRESTACIÓN DEL SERVICIO COORDINACIÓN DE TARIMA Y PRESENTACIONES ARTISTICAS EN EL BONCHE DE ORO	$ 3.500.000	$ 2.750.000	$ 3.300.000	$ 3.183.333,00
PARADAS FOLCLORICAS				
DESCRIPCION	**CORPORACION REINADO NACIONAL DE LA GANADERA**			**UNICO PRECIO**
CUPOS COMPARSA PARADA FOLCLORICA ADULTOS E INFANTIL.	$ 780.000			$ 260.000,00
COTIZANTE	**ARTE Y VIDA**	**IMPULSART**	**LUMOS**	**PROMEDIO**
ALQUILER DEL TRICICLO	$ 330.000	$ 320.000	$ 300.000	$ 316.667,00
COTIZANTE	**EBLIN MARTINEZ ALFARO**	**Juan Carlos Durante**	**Álvaro Andrés Sánchez Pastrana**	**PROMEDIO**
VESTUARIOS FOLCLORICOS MUJER: falda estampada o unicolor en sayas, blusa cuello bandeja o cuello cuadrado, tocado en flores naturales o sintéticas, zapatillas alpargatas o cotizas.	$ 870.000	$ 950.000	$ 900.000	$ 906.667,00
VESTUARIOS FOLCLORICOS HOMBRE: pantalón caqui o blanco, camisa manga larga con pechera o sin pechera, sombrero vueltiao, fajón o correa, zapatillas alpargatas o abarcas y velas.	$ 760.000	$ 730.000	$ 750.000	$ 746.667,00
TRANSPORTE				
TRANSPORTE BONCHE DE ORO				
DESCRIPCION	**SOTRACOR**	**SOTRANSMAR**	**COOTRASEC**	**PROMEDIO**
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Ayapel-Montería (ida y regreso).	$ 2.800.000	$ 3.000.000	$ 2.950.000,00	$ 2.916.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y	$ 1.900.000	$ 2.600.000	$ 2.500.000,00	$ 2.333.333,00

demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Buenavista-Montería (ida y regreso).				
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Canalete-Montería (ida y regreso).	$ 1.700.000	$ 2.600.000	$ 2.500.000,00	$ 2.266.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Cereté-Montería (ida y regreso).	$ 1.200.000	$ 1.520.000	$ 1.440.000,00	$ 1.386.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Ciénaga de Oro-Montería (ida y regreso).	$ 1.600.000	$ 2.100.000	$ 1.950.000,00	$ 1.883.333,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Chinú-Montería (ida y regreso).	$ 1.900.000	$ 2.600.000	$ 2.500.000,00	$ 2.333.333,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Chima-Montería (ida y regreso).	$ 2.000.000	$ 2.600.000	$ 2.500.000,00	$ 2.366.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y	$ 1.600.000	$ 2.350.000	$ 2.200.000,00	$ 2.050.000,00

preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Cotorra-Montería (ida y regreso).				
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: La Apartada-Montería (ida y regreso).	$ 2.100.000	$ 2.950.000	$ 2.700.000,00	$ 2.583.333,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Los córdobas-Montería (ida y regreso).	$ 2.000.000	$ 2.600.000	$ 2.500.000,00	$ 2.366.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Momil-Montería (ida y regreso).	$ 1.600.000	$ 2.600.000	$ 2.500.000,00	$ 2.233.333,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Montelíbano-Montería (ida y regreso).	$ 2.100.000	$ 3.100.000	$ 2.950.000,00	$ 2.716.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Moñitos-Montería (ida y regreso).	$ 1.900.000	$ 3.050.000	$ 2.950.000,00	$ 2.633.333,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y	$ 800.000	$ 1.250.000	$ 1.200.000,00	$ 1.083.333,00

preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Montería (barrio) - Montería Centro de convenciones (ida y regreso).				
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Planeta Rica-Montería (ida y regreso).	$ 1.600.000	$ 2.600.000	$ 2.500.000,00	$ 2.233.333,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Pueblo Nuevo-Montería (ida y regreso).	$ 1.700.000	$ 2.750.000	$ 2.700.000,00	$ 2.383.333,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Purisima-Montería (ida y regreso).	$ 2.000.000	$ 2.750.000	$ 2.500.000,00	$ 2.416.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Puerto Escondido-Montería (ida y regreso).	$ 2.100.000	$ 2.800.000	$ 2.500.000,00	$ 2.466.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Puerto Libertador-Montería (ida y regreso).	$ 2.900.000	$ 3.200.000	$ 3.100.000,00	$ 3.066.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros,	$ 1.800.000	$ 2.700.000	$ 2.600.000,00	$ 2.366.667,00

mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Sahagún-Montería (ida y regreso).				
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Andrés de Sotavento-Montería (ida y regreso).	$ 2.200.000	$ 2.900.000	$ 2.800.000,00	$ 2.633.333,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Antero-Montería (ida y regreso).	$ 1.700.000	$ 2.600.000	$ 2.500.000,00	$ 2.266.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Bernardo del Viento-Montería (ida y regreso).	$ 1.800.000	$ 3.050.000	$ 2.900.000,00	$ 2.583.333,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Carlos-Montería (ida y regreso).	$ 1.400.000	$ 2.000.000	$ 1.950.000,00	$ 1.783.333,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San José de Uré-Montería (ida y regreso).	$ 2.900.000	$ 3.250.000	$ 3.100.000,00	$ 3.083.333,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes,	$ 1.400.000	$ 2.600.000	$ 2.500.000,00	$ 2.166.667,00

pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Santa Cruz de Lorica-Montería (ida y regreso).				
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Pelayo-Montería (ida y regreso).	$ 1.300.000	$ 2.050.000	$ 1.950.000,00	$ 1.766.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Tierralta-Montería (ida y regreso).	$ 1.700.000	$ 2.650.000	$ 2.500.000,00	$ 2.283.333,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Tuchín-Montería (ida y regreso).	$ 1.900.000	$ 2.050.000	$ 1.950.000,00	$ 1.966.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Valencia-Montería (ida y regreso).	$ 2.000.000	$ 2.850.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.516.667,00
TRANSPORTE PARADAS FOLCLORICAS				
DESCRIPCION	**SOTRACOR**	**SOTRANSMAR**	**COOTRASEC**	**PROMEDIO**
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Ayapel-Montería (ida y regreso).	$ 2.800.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.950.000,00	$ 2.916.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de	$ 1.900.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.333.333,00

pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Buenavista-Montería (ida y regreso).				
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Canalete-Montería (ida y regreso).	$ 1.700.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.200.000,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Cereté-Montería (ida y regreso).	$ 1.200.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.440.000,00	$ 1.480.000,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Ciénaga de Oro-Montería (ida y regreso).	$ 1.600.000,00	$ 1.900.000,00	$ 1.950.000,00	$ 1.816.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Chinú-Montería (ida y regreso).	$ 1.900.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.333.333,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Chimá-Montería (ida y regreso).	$ 2.000.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.333.333,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye:	$ 1.600.000,00	$ 1.900.000,00	$ 2.200.000,00	$ 1.900.000,00

conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Cotorrá-Montería (ida y regreso).				
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: La Apartada-Montería (ida y regreso).	$ 2.100.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.533.333,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Los Córdobas-Montería (ida y regreso).	$ 2.000.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.300.000,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Momil-Montería (ida y regreso).	$ 1.600.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.233.333,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Montelibano-Montería (ida y regreso).	$ 2.100.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.950.000,00	$ 2.616.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Moñitos-Montería (ida y regreso).	$ 1.900.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.950.000,00	$ 2.416.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye:	$ 800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.266.667,00

conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Montería (barrio) - Montería Centro de convenciones (ida y regreso).				
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO:Planeta Rica-Montería (ida y regreso).	$ 1.600.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.033.333,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Pueblo Nuevo-Montería (ida y regreso).	$ 1.700.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.200.000,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Purisima-Montería (ida y regreso).	$ 2.000.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.366.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Puerto Escondido-Montería (ida y regreso).	$ 2.100.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.333.333,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Puerto Libertador-Montería (ida y regreso).	$ 2.900.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.100.000,00	$ 3.000.000,00
BUS capacidad para 40	$ 1.800.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.333.333,00

pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Sahagún-Montería (ida y regreso).				
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Andrés de Sotavento-Montería (ida y regreso).	$ 2.200.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.500.000,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Antero-Montería (ida y regreso).	$ 1.700.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.300.000,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Bernardo del Viento-Montería (ida y regreso).	$ 1.800.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.900.000,00	$ 2.400.000,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Carlos-Montería (ida y regreso).	$ 1.400.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.950.000,00	$ 1.716.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San José de Uré-Montería (ida y regreso).	$ 2.900.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.100.000,00	$ 3.000.000,00

BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Santa Cruz de Lorica-Montería (ida y regreso).	$ 1.400.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.133.333,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: San Pelayo-Montería (ida y regreso).	$ 1.300.000,00	$ 1.900.000,00	$ 1.950.000,00	$ 1.716.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Tierralta-Montería (ida y regreso).	$ 1.700.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.266.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Tuchín-Montería (ida y regreso).	$ 1.900.000,00	$ 2.500.000,00	$ 1.950.000,00	$ 2.116.667,00
BUS capacidad para 40 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina TRAYECTO: Valencia-Montería (ida y regreso).	$ 2.000.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.433.333,00

Precios del mercado

La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Definición del presupuesto oficial

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.199.849.136,00).**

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio.

El contrato por suscribirse se rige por las normas aplicables a la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro, a los que se refiere el Artículo 355 de la Constitución Política, cuyo procedimiento se encuentra reglado conforme lo indica el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, el cual establece:

> "***Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.*** *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*
>
> *En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.*
>
> *<Inciso suspendido provisionalmente> Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos".*

En este sentido se requerirá a la ESAL que cumpla con los requisitos técnicos, administrativos y financieros descritos en el presente documento.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar **APOYAR LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - FESTIVAL CÓRDOBA DANZA Y CANTA SUS TRADICIONES "PREMIOS BONCHE DE ORO" - GRAN PARADA FOLCLÓRICA EN EL MARCO DE LA FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA TRADICIÓN Y CULTURA GANADERA,** corresponde a:

I. *Convenio de asociación del Decreto 092 de 2017.* **X**

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal

manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial[2.]

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los indicadores financieros son herramientas que s e diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. Recuperado en: https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de- indicadores-financieros/

La Gobernación de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal del ***Sistema Electrónico de Contratación Pública - (SECOP)*** y ***Registro Único Empresarial y Social - (RUES)***, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los ***Registro Único de Proponentes – (RUP),*** publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso***. Con fecha de corte financiero 31/12/2025.***

	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)
1	900054444-3	**FUNDACION CAMINOS ABIERTOS**	79,79	1,00%
2	900348075-1	**FUNDACION CORDOBA PROGRESA**	11,89	2,00%
3	900242855-3	**FUNDACION PROTEGER**	113,41	4,00%
4	900738193-6	**FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS**	51,37	1,00%
5	900846650-3	**FUNDACION SOCIAL Y ACADEMIA DEL SINU**	2,39	18,00%
6	900118268-1	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LAS REGIONES DE COLOMBIA IMAGEN SOCIAL**	29,50	1,00%
7	900149641-7	**FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO**	2,46	63,00%

[2] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023.

8	900495908-0	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL	38,92	17,00%
9	801004709-7	FUNDACION COLOMBIA UNA NACION CIVICA FUNDACION CONCIVICA	10,71	1,00%
10	900202147-6	FUNDACIÓN FORMAR	9,97	9,00%
		MINIMO	2,39	63,00%
		MAXIMO	113,41	1,00%
		PROMEDIO	35,04	11,70%
		MEDIANA	20,695	3,00%
		DESVIACIÓN ESTANDAR	35,13	18,22%
		MEDIA ACOTADA	25,39	5,67%

Cuando una Entidad Estatal ha elaborado un análisis económico de sector, puede emplear información de otros Procesos de Contratación. La Gobernación de Córdoba utilizó medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media aritmética o promedio para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media de la muestra y la desviación estándar.

En matemáticas y estadística, la media aritmética, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, **La Gobernación de Córdoba** fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional **de los datos mínimos de la muestra seleccionada.**

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es Mayor o igual (≥ 2,39) la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser menor o igual (≤ 63,00 %) para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.
Razón De Cobertura De Intereses

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la matriz de indicadores financieros:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	**Mayor o igual a 2,39**
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	**Menor o igual a 63,00%**

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrá acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

La Entidad Estatal en el análisis del sector debe identificar los bienes nacionales relevantes del proceso de contratación, pues el uso de estos por parte del proponente es uno de los criterios que permiten establecer si el bien o servicio puede calificarse como nacional. Así mismo, debe analizar la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en

el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por **Bienes Nacionales Relevantes** por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los **Servicios Nacionales** otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso. Porque no hay compra de alimentos de origen agropecuario.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

El proveedor deberá implementar prácticas ambientalmente sostenibles en la prestación del servicio, incluyendo el uso eficiente de recursos, reducción de emisiones contaminantes y gestión responsable de residuos.

Consideraciones ambientales

1. Reducción de emisiones contaminantes

Uso de vehículos eléctricos, híbridos o de bajas emisiones.

Implementación de rutas optimizadas para reducir consumo de combustible.

Programas de mantenimiento preventivo de vehículos para eficiencia energética.

2. Gestión responsable de residuos

Uso de empaques reciclables, reutilizables o biodegradables.

Reducción de materiales plásticos de un solo uso.

Sistema de recolección o devolución de empaques cuando aplique.

3. Uso eficiente de recursos

Digitalización de procesos (guías electrónicas, firmas digitales, trazabilidad online).

Reducción del consumo de papel y tinta.

Uso responsable de energía en centros logísticos y oficinas.

4. Cumplimiento normativo ambiental

Licencias y permisos ambientales vigentes (si aplica).

Cumplimiento de normativas locales sobre movilidad sostenible y calidad del aire.

Implementación de sistemas de gestión ambiental (por ejemplo, ISO 14001 o equivalentes).

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **APOYAR LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - FESTIVAL CÓRDOBA DANZA Y CANTA SUS TRADICIONES "PREMIOS BONCHE DE ORO" - GRAN PARADA FOLCLÓRICA EN EL MARCO DE LA FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA TRADICIÓN Y CULTURA GANADERA.** **requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que en este proceso el presupuesto se utilizara en un **100%** en servicios logísticos, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **es pertinente y necesario** la vinculación del 5% mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

WILLIAM JOSÉ PUCHE BARRAZA
SECRETARIO DE CULTURA

Proyectó Análisis Del Sector: Nilo Javier Arrieta Mora - Asesor DAC